



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(TOLEDO)

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Ntra. Sra. la Virgen de la Piedad durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2025 y dada la gran afluencia de personas que se espera en el Municipio, se ha valorado, por parte de este Ayuntamiento, la ampliación del horario general de apertura de los locales ubicados en Villanueva de Alcardete.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas, publicada en el DOCM de 12 de enero de 1996 y, una vez estudiada la ubicación y características de los diversos locales existentes en el municipio, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local, por la presente

RESUELVO

PRIMERO: Ampliar el horario de apertura establecido en la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, para los locales ubicados en este Municipio con el siguiente detalle:

DÍA		HORARIO APERTURA	HORARIO CIERRE
7/11/2025 (Viernes)	Grupo D (Restaurantes, cafés, bares, cafeterías)	06:00	03:00
	Grupo E (Bares especiales: pubs, disco-pubs, disco-bar, etc.)	10:00	08:00
	Grupo G (Discotecas, salas de baile y salas de fiestas con espectáculos o pases de atracciones)	22:00	10:00
8/11/2025 (Sábado)	Grupo D (Restaurantes, cafés, bares, cafeterías)	06:00	03:00
	Grupo E (Bares especiales: pubs, disco-pubs, disco-bar, etc.)	10:00	08:00
	Grupo G (Discotecas, salas de baile y salas de fiestas con espectáculos o pases de atracciones)	22:00	10:00
9/11/2025 (Domingo)	Grupo D (Restaurantes, cafés, bares, cafeterías)	06:00	03:00
	Grupo E (Bares especiales: pubs, disco-pubs, disco-bar, etc.)	10:00	08:00
	Grupo G (Discotecas, salas de baile y salas de fiestas con espectáculos o pases de atracciones)	22:00	10:00
10/11/2025 (Lunes)	Grupo D (Restaurantes, cafés, bares, cafeterías)	06:00	03:00
	Grupo E (Bares especiales: pubs, disco-pubs, disco-bar, etc.)	10:00	06:30
	Grupo G (Discotecas, salas de baile y salas de fiestas con espectáculos o pases de atracciones)	22:00	10:00
11/11/2025 (Martes)	Grupo D (Restaurantes, cafés, bares, cafeterías)	06:00	03:00
	Grupo E (Bares especiales: pubs, disco-pubs, disco-bar, etc.)	10:00	06:30
	Grupo G (Discotecas, salas de baile y salas de fiestas con espectáculos o pases de atracciones)	22:00	10:00

SEGUNDO- Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a la Policía Local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Maria Dolores Verduguez Flores (1 de 1)
Alcaldesa
Firma: 10/10/2025
HASH: db68107dab289bd71e17d4e6b736a3

